

Fecha: 22-03-2026
Medio: El Austral de Osorno
Supl.: El Austral de Osorno
Tipo: Noticia general
Título: Traspaso al Slep: los municipios deberán entregar equipamiento social al Ministerio de Educación

Pág.: 2
Cm2: 530,1
VPE: \$ 461.180

Tiraje: 4.500
Lectoría: 13.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Traspaso al Slep: los municipios deberán entregar equipamiento social al Ministerio de Educación

INCERTIDUMBRE. *En el proceso se arrastran propiedades municipales como postas, sedes sociales, oficinas, pozos profundos, entre otras, que no tienen fines educacionales, pero están bajo el mismo rol por el terreno donde están emplazados escuelas y liceos, que serán transferidos al Estado. Alcaldes llegarán hasta tribunales si es necesario para asegurar bienes que son clave para la comunidad y que fueron contruidos con recursos edilicios.*

Verónica Salgado
veronica.salgado@australosorno.cl

El traspaso de escuelas y liceos municipales al Servicio Local de Educación Pública (Slep) enfrenta un nuevo problema: la eventual transferencia de equipamiento social que no guarda relación directa con fines educacionales hacia el Ministerio de Educación. Se trata de inmuebles municipales contruidos con recursos propios o gestionados por las municipalidades, que se emplazan en terrenos cuyo rol está asociado a establecimientos educacionales que deben ser traspasados.

Entre la infraestructura so-

cial involucrada se encuentran sedes sociales, canchas deportivas, postas y estaciones médico-rurales, pozos profundos que abastecen a Servicios Sanitarios Rurales (ex APR), oficinas de direcciones municipales, jardines infantiles, entre otros espacios comunitarios.

Se trata de una situación que las autoridades municipales, lideradas por los alcaldes de la provincia, buscan subsanar antes de 2029, cuando el proceso de desmunicipalización de la educación sea una realidad en el territorio. Aseguran que, de no alcanzar soluciones que permitan mantener esta infraestructura —que forma parte del patrimonio comunal—, deberán recurrir a la justicia para recuperarla, aun-

que esperan resolver la problemática antes de llegar a instancias judiciales.

La normativa que regula el traspaso de los inmuebles donde funcionaban establecimientos educacionales hasta 2014, “por el solo ministerio de la ley”, incluyó en la práctica todo aquello que se encontraba bajo el mismo rol de la propiedad. Algunas municipalidades, como de La Serena, no advirtieron las implicancias de esta disposición hasta que enfrentaron situaciones concretas, como la orden de desalojo del Hogar Femenino de Niñas del Liceo Gabriela Mistral.

Este escenario se origina porque la normativa establece el traspaso de los inmuebles donde funcionan establecimientos educacionales hasta 2014, sin distinguir adecuada-

mente otros usos presentes en los mismos terrenos. Lejos de ser un hecho aislado, la situación se repite en diversas comunas del país donde ya se han concretado traspasos a Slep en funcionamiento, generando conflictos sin soluciones claras hasta ahora.

Ejemplo de ello es el caso de La Serena, donde se vieron involucrados distintos recintos, entre ellos el Hogar de Niñas del Liceo Gabriela Mistral, que además funciona en un edificio declarado monumento histórico, el cual igualmente debía ser traspasado. Si bien el proceso fue detenido por la Corte de Apelaciones, el caso refleja la magnitud del problema. Comunas como Punta Arenas, Quilpué, Algarrobo, Valdivia, La Reina, Nuiña y Valparaíso, entre muchas otras, en-

frentan situaciones similares, con varios casos judicializados, debido al traspaso de propiedades al Ministerio de Educación a través de los Slep.

Este escenario motivó que la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch) y la Asociación Chilena de Municipalidades (Achm) solicitaran medidas que permitan destrabar el problema y clarificar eventuales soluciones. Entre las propuestas se encuentra la solicitud de auditar el proceso a la Dirección de Educación Pública (DEP), entidad encargada de los Slep, además de recurrir a la Contraloría General.

Otra de las aristas planteadas por los municipios es que no todos los establecimientos educacionales municipales eran originalmente del Estado, ya que muchos fueron adquiri-

dos, contruidos o mejorados con recursos propios de las comunas, gestionados por estas o recibidos posteriormente por los municipios. Sin embargo, forman parte del proceso de traspaso a los Slep de manera gratuita, lo que también representa un eventual perjuicio patrimonial para las administraciones locales.

PROVINCIA

El proceso de desmunicipalización de la educación en la provincia se concretará en 2029, dos años después de lo anunciado inicialmente, aunque seguirá siendo el último Slep del país en entrar en funcionamiento. Esto, además, no constituye una garantía de mejora en la educación pública, considerando que varios Slep a nivel nacional presentan problemas



DENTRO DEL TERRENO DEL LICEO INDUSTRIAL SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE ESTÁN EN RIESGO.

Fecha: 22-03-2026

Medio: El Austral de Osorno

Supl.: El Austral de Osorno

Tipo: Noticia general

Título: Traspaso al Slep: los municipios deberán entregar equipamiento social al Ministerio de Educación

Pág.: 3

Cm2: 346,5

VPE: \$ 301.422

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

4.500

13.500

☐ No Definida

(viene de la página anterior)

de financiamiento y operatividad.

En la provincia existen 95 establecimientos educacionales públicos, donde en Osorno hay 37, 13 en Puyehue, Purranque tiene 12, San Juan de la Costa 9, mismo número que en San Pablo, Río Negro tiene 8 y hay 7 en Puerto Octay.

El alcalde de Osorno, Jaime Bertín, precisó que se encuentran trabajando en un catastro para determinar el equipamiento social emplazado en terrenos cuyo rol deberá ser traspasado al Slep en 2029.

“Es un tema que no se tuvo suficientemente claro cuando se elaboró esta normativa, lo que hoy se refleja a nivel país, donde la gran mayoría de los municipios ha enfrentado este problema que pone en riesgo equipamiento social fundamental para los territorios, el cual además fue levantado con recursos propios o destinados por las municipalidades y, por lo tanto, forma parte de su patrimonio”, argumentó.

Agregó que “en la comuna contamos con sedes sociales, oficinas municipales clave —como las ubicadas en el Liceo Industrial—, pozos profundos que abastecen a comunidades rurales, postas, entre otros. Esperamos que existan las facilidades para realizar las subdivisiones sin inconvenientes, porque de lo contrario nos veremos obligados a recurrir a otras instancias, como las judiciales, ya que no podemos perder esos bienes. Confiamos en no llegar a

ese escenario y en que el ministerio otorgue las facilidades necesarias, considerando que aún estamos a tiempo”, expresó Bertín.

El concejal de Osorno y presidente de la Comisión de Educación, Juan Carlos Velásquez, enfatizó que “este tema fue advertido hace años, cuando la normativa estaba en proceso de formulación, junto a muchas otras observaciones que no fueron consideradas, y hoy enfrentamos las consecuencias. Creo que los organismos correspondientes deben pronunciarse, porque en el caso de la provincia y de Osorno aún estamos a tiempo, pero en otras zonas del país, donde los Slep ya están operativos, se han transferido más equipamientos sociales que escuelas y liceos. Eso no puede ocurrir, porque afecta el patrimonio municipal y también a la comunidad, que quedará en una situación muy compleja. El área jurídica en Osorno debe actuar con celeridad para identificar los terrenos con este tipo de equipamiento y resolverlo antes de 2029”, señaló el edil.

PREOCUPADOS

El alcalde de San Pablo, Marco Carrillo, manifestó que existe “preocupación e incertidumbre respecto de lo que ocurrirá con los terrenos que hoy son municipales y que, con la puesta en marcha de los Servicios Locales de Educación Pública, pasarían a ser propiedad del Ministerio de Educación. En el



ENTRE EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO QUE CORRE PELIGRO HAY ALGUNOS APR.

caso de San Pablo y otras comunas, no sólo se emplazan establecimientos educacionales, sino también infraestructura y equipamiento comunitario como sedes sociales, sistemas de APR, compañías de Bomberos y estaciones médico-rurales, entre otras construcciones”, comentó.

Añadió que “en algunos de estos terrenos existen proyectos de nuevas obras que actualmente se encuentran en etapa de diseño. Si bien hubo plazo hasta 2014 para subdividir los terrenos, en San Pablo no se avanzó en ese proceso. Por ello, será necesario dialogar con las nuevas autoridades y exponer todos los casos que afectan tanto a los municipios como a las

comunidades involucradas”.

En tanto, el alcalde de San Juan de la Costa, José Luis Muñoz, explicó que trabajan para concretar las subdivisiones de los terrenos involucrados, considerando la gran cantidad de equipamiento social emplazado en ellos.

“Queremos evitar llegar a lo ocurrido en otras zonas del país, pero esto evidencia la improvisación que ha marcado este proceso, con falta de recursos y normas claras. Esperamos que todo avance de manera fluida, porque se trata de un tema delicado. Confiamos en que exista voluntad del Estado para resolver los casos donde el problema ya está instalado, así como también para quienes aún

estamos a tiempo de evitarlo”, indicó.

El 2 de mayo de 1980, mediante el Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 13.063 del Ministerio de Educación (Mineduc), se estableció la municipalización de la enseñanza, proceso que implicó el traspaso de la administración de las escuelas y liceos públicos desde el Mineduc a las municipalidades de las comunas donde estaban emplazados.

Una realidad que, 46 años después, se encuentra en proceso de revertirse mediante la denominada desmunicipalización, en la cual los municipios han ido dejando paulatinamente de operar como sostenedores para traspasar sus servicios educativos a uno de los 70 Slep,

los que agrupan a distintas comunas por territorio. Hasta la fecha se han creado 36 servicios, los cuales ya han concretado el traspaso educacional, lo que equivale a que más del 50% del nuevo sistema se encuentra en funcionamiento. Se espera que el proceso concluya en 2029, con las 346 comunas incorporadas.

LEGAL

El diputado por el distrito 25 e integrante de la Comisión de Educación de la Cámara, Héctor Barria, explicó que “la ley que creó los sistemas locales de educación pública, junto con su normativa complementaria, estableció claramente que los municipios, antes de la aplicación de esta norma, podían generar las condiciones para mantener ciertas propiedades. Sin embargo, algunos no lo hicieron en tiempo y forma, lo que explica las dificultades actuales”.

Agregó que “existen dos caminos: por una parte, solicitar estos espacios en comodato o usufructo; y por otra, avanzar en una normativa transitoria que entregue mayor claridad y permita que aquellos bienes que no se destinarán a uso educacional y que hoy cumplen funciones sociales, puedan permanecer en manos de los municipios. Reitero que hubo un margen de acción para los municipios, pero algunos no realizaron las gestiones dentro de los plazos, lo que nos tiene hoy enfrentando estas dificultades”. 